

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 620/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 474/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19, para la “Adquisición de ecógrafo para el Policlínico Municipal” – ID N° 343.931, a la Firma SOLUMEDIC S.A., conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada, para su correspondiente aprobación.
2. Mensaje N° 621/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022, para la “Adquisición de pintura vial para la Dirección de Vialidad” – Plurianual – ID N° 404.493; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
3. Mensaje N° 622/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 2/2021, para la “Adquisición de lubricantes” – ID N° 381.177.
4. Mensaje N° 623/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 13 de mayo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 11/2021, para la “Adquisición de cemento asfáltico para la Dirección de Vialidad” – ID N° 400.027, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
5. Mensaje N° 624/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la nota de la Empresa Social “KOGA S.A.”, por la cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “GRAMO 10 años”.
6. Mensaje N° 625/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la “Adenda N° 3 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Maris Llorens”, por la cual se amplía la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado en fecha 28 de febrero de 2013, aprobado por Resolución JM/N° 4.656/13.
7. Mensaje N° 626/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cooperativa Universitaria Ltda.”, por el cual se otorga a la referida institución, el padrinazgo del Paseo Ecológico ASU – CU, ubicado en el Parque Lineal de la Costanera de Asunción.



8. Mensaje N° 627/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de compra y título definitivo de un lote municipal, presentado por Alejandra González de González.
9. Mensaje N° 628/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.017/22, referente a la minuta verbal del Concejal Pablo Callizo, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, remita informe detallado de la emisión de bonos municipales a partir del año 2015 hasta la actualidad, especificando los siguientes puntos: 1) Montos de los bonos emitidos; 2) Proyectos invertidos; 3) Obras de infraestructura financiadas a través de la emisión de bonos; 4) Porcentaje de ejecución de cada proyecto; y 5) Estado de pagos.
10. Mensaje N° 629/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 840/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se remitió la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, a través de la cual solicita la nominación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de “Ciudad de Kiev”, a la Intendencia Municipal - Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe sobre la propuesta de nominación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de “Ciudad de Kiev”, y su correspondencia, en atención a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ord. N° 120/2004, que modifica el Art. 9° de la Ord. N° 43/98, en cuanto a la repetición de nominaciones, planteando además a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad, para luego proseguir con el trámite correspondiente.
11. Mensaje N° 630/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 756/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 239/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Hacienda, remita un informe sobre los fondos destinados a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay y de Asunción, que contenga lo siguiente: 1) Monto transferido al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay en los años 2020, 2021, hasta la fecha; 2) Monto transferido al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción en los años 2020, 2021, hasta la fecha; y 3) Remitir copia de la rendición de los gastos realizados con su respectiva documentación.
12. Mensaje N° 631/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 761/22, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del contenida en la Minuta ME/N° 14.310/19, del entonces Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual presentó el Anteproyecto de Ordenanza “Por la que se regula las condiciones de localización, instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación y otras instalaciones”, que considere todos y cada uno de los puntos insertos en la misma y remita su parecer a esta Corporación.
13. Mensaje N° 632/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.088/22, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.144/2021 S.G., que respondió a la Resolución JM/N° 12.942/21, referente a la minuta verbal del entonces Concejal Orlando Fiorotto, y se solicitaba a la Intendencia Municipal, entre otras cosas, el listado y dirección de todos los frigoríficos localizados en el municipio de Asunción que cuentan con patente comercial.



14. Mensaje N° 633/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.146/22, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, por la cual se devolvió el Mensaje N° 307/2022 S.G., en el que se solicitaba permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de camiones para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 408.882, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
15. Mensaje N° 634/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.273/20, referente a la Minuta ME/N° 16.705/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba el retiro de ramas, troncos y escombros depositados en la calle Río de la Plata y Dr. Paiva, en la esquina de la ex Cátedra de Psiquiatría del Hospital de Clínicas, del Barrio Dr. Francia.
16. Mensaje N° 635/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.259/20, referente a la Minuta ME/N° 16.684/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el inmediato retiro del árbol caído en la calle De La Conquista y Capitán Gwynn, del Barrio Sajonia.
17. Mensaje N° 636/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 686/22, referente a la Minuta ME/N° 779/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicitaba que la Dirección de Servicios Urbanos regularice el servicio de recolección de basuras sobre la calle Herrera entre Brasil y Estados Unidos, e informe respecto a las medidas adoptadas, en atención al reclamo de los vecinos de la zona, quienes señalan que no reciben dicho servicio.
18. Mensaje N° 637/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.771/20, referente a la Minuta ME/N° 16.064/20, del Concejal José Alvarenga, por la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio San Pablo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización de la calle Tte. Bottana y Guavirá, debido a la existencia de un canal lleno de basuras y proceda a la limpieza del mismo.
19. Mensaje N° 638/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 604/22, referente a la Minuta ME/N° 684/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba la limpieza y mejoramiento del paseo central ubicado sobre la Avda. Dr. Fernando de la Mora, desde la Avda. Defensores del Chaco hasta la Avda. Gral. Máximo Santos.
20. Mensaje N° 639/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.172/20, referente a la Minuta ME/N° 15.406/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal un informe de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Asesoría Jurídica, respectivamente, respecto al pedido de la Asociación Industrial Hotelera del Paraguay (AIHPY), que consiste en la exoneración de las tasas especiales de fumigación y desinfección de las empresas hoteleras y asociados, en atención a lo expuesto en la minuta.
21. Mensaje N° 640/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.253/20, referente a la Minuta ME/N° 16.678/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el retiro de ramas caídas sobre la calle Dr. Coronel casi Dr. Montero, en las cercanías del ex Hospital de Clínicas.
22. Mensaje N° 641/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 743/22, referente a la Minuta ME/N° 850/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual



solicitaba el retiro de ramas y otros desechos situados en la calle Alférez Silva y Don Bosco, así como al arreglo de la calle Alférez Silva casi Don Bosco.

23. Mensaje N° 642/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.295/20, referente a la Minuta ME/N° 16.731/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes solicitan el retiro de los árboles caídos y basuras sobre la calle 23 Proyectadas entre Yegros e Independencia Nacional.
24. Mensaje N° 643/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 646/22, referente a la Minuta ME/N° 740/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicitaba la colocación de un contenedor de basuras en la esquina de la calle Viuda de las Llanas y Pasillo, a fin de dar una solución al problema que ocasiona el vertedero clandestino que se encuentra sobre la calle Viuda de las Llanas entre Pasillo y Mario Ortiz, del Barrio Santísima Trinidad.
25. Mensaje N° 644/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 711/22, referente a la Minuta ME/N° 809/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga la presencia de fiscalizadores de gestión ambiental y de la Policía Municipal de Vigilancia, en las inmediaciones de la Avda. 21 Proyectadas, en atención a que se encuentra repleta de basuras.
26. Mensaje N° 645/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 590/22, referente a la Nota ME/N° 173/22, de la Escribana Pública Lourdes Duarte, por la cual remitió copia de la nota dirigida a la Intendencia Municipal, en la que solicitaba que un profesional topógrafo de la Municipalidad, pueda cotejar que las medidas y linderos emanadas de la Resolución N° 274 DCM, de fecha 13 de noviembre de 2014 y de la Resolución del Servicio Nacional de Catastro N° 8.048/14, realmente coincidan con el inmueble que se identifica en la presentación.
27. Mensaje N° 646/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 620/22, referente a la Minuta ME/N° 704/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual se hacía eco de la Comisión Vecinal “San Cristóbal”, del Barrio San Cristóbal, quienes petitionaban informes respecto a la situación legal y de dominio público de un inmueble que se encuentra en el barrio mencionado y, en tal sentido, solicitaba que se estudie la posibilidad de la creación de espacios verdes en el lugar.
28. Mensaje N° 647/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorando DGCT N° 95/2022, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por la que se solicita declarar de Interés Municipal el “I Máster Class de Danza Española con Antonio Najarro”, a realizarse en el Centro Cultural Paraguayo Japonés el 30 y 31 de julio del año en curso.
29. Mensaje N° 648/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.636/20, referente a la Minuta ME/N° 14.832/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba la reparación del semáforo instalado en la Avda. Kubitschek y Herminio Giménez.
30. Mensaje N° 649/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.743/20, referente a la Minuta ME/N° 16.027/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo ciudadano en el que se manifestaba que no está en funcionamiento el semáforo ubicado sobre la calle Rca. de Colombia y Pa'í Pérez y, en tal sentido, solicitaba que se proceda a verificar la situación y a realizar los trabajos de reparación necesarios.



31. Mensaje N° 650/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.177/20, referente a la Minuta ME/N° 16.583/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia al semáforo ubicado sobre la calle Dr. Toribio Pacheco esquina San Roque González de Santa Cruz, el cual no funciona correctamente y, en tal sentido, solicitaba que se proceda al arreglo urgente del mismo.
32. Mensaje N° 651/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.290/20, referente a la Minuta ME/N° 16.726/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y emplazamiento para que el propietario de la vivienda ubicada sobre la calle Mcal. Estigarribia N° 280 esquina Iturbe repare la vereda frente a la vivienda.
33. Mensaje N° 652/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 641/22, referente a la Minuta ME/N° 735/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicitaba la limpieza y recolección de basuras acumuladas en la calle Año 1811 y Avda. Dr. Eusebio Ayala, al costado de la cancha de fútbol de Club Guaraní, como también a las señalizaciones que correspondan para prohibir el depósito de desechos en el sitio.
34. Mensaje N° 653/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.294/20, referente a la Minuta ME/N° 16.730/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes solicitaban la reparación del semáforo ubicado sobre la calle Denis Roa y Lillo.
35. Mensaje N° 654/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 472/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se remitieron los siguientes documentos: 1) Minuta ME/N° 18.847/2021, del entonces Concejal Orlando Fiorotto; 2) Minuta ME/N° 110/2021, del Concejal Enrique Berni, y; 3) Nota ME/N° 87/2021, presentada por la señora Carolina Patricia Céspedes Pérez, Presidenta del Círculo Paraguayo de Croatas; a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, dependiente de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a los nombres propuestos y su correspondencia y, por otro lado, plantear a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle propuesta para el Barrio Santísima Trinidad y la calle o plaza planteada por el Círculo Paraguayo de Croatas.
36. Mensaje N° 655/2022 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 1.105/22, en la parte concerniente a los linderos norte y sur del terreno municipal adjudicado en venta a Teresa Ramírez López, conforme al Informe del Departamento de Topografía obrante a fs. 176.
37. Mensaje N° 656/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 694/2022 I., que veta la Resolución JM/N° 1.124/22, referente a la minuta verbal de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicita, entre otras cosas, declarar de Interés Municipal el Proyecto de Ley que “Modifica el Artículo 34 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y deroga el Inc. K del Artículo 27, modificado por la Ley N° 6.784/21”, presentado por el Diputado Hugo Ramírez.
38. Mensaje N° 657/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y conocimiento, la Resolución N° 693/2022 I., que hace referencia al Memorándum N° 001/2022, del Auditor Principal de la Auditoría de Gestión a la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, por el cual se deriva el Informe sobre la evaluación realizada.





39. Mensaje N° 658/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 692/2022 I., por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública Nacional para “Adquisición de maquinarias para el JBZA – ID N° 390.604” y se solicita la autorización para un nuevo llamado, en caso de persistir la necesidad.
40. Mensaje N° 659/2022 S.G., la I.M. solicita la devolución de todos los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de las calles Rocío Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete” – ID N° 388.777, derivados a la Corporación Legislativa a través de los Mensajes N° 398/2022 S.G. y N° 485/2022 S.G.
41. Mensaje N° 660/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria de fecha 18 de mayo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la “Adquisición de leche para funcionarios de la Municipalidad de Asunción”, Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 404.078, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
42. Mensaje N° 661/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Acta de Recisión y Acuerdo de Descentralización entre la Municipalidad de Asunción y el Consejo Local de Salud”, por los cuales se acuerda la Descentralización Administrativa Local en Salud y la Prestación de Servicios de Salud.
43. Mensaje N° 662/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la “Adquisición de cubiertas para camiones y maquinarias de la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 404.693; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
44. Mensaje N° 663/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 290/22, referente a la Minuta ME/N° 320/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual se exhorta a la Intendencia Municipal que declare pet friendly al edificio municipal y todas sus dependencias, a fin de que se permita el ingreso de los ciudadanos que realicen trámites o gestiones en la institución, en compañía de sus perros y gatos domesticados, que significaría igualmente, adaptar las normativas para dar viabilidad a la presencia de mascotas tomando las medidas de promoción y educación como campañas de concienciación, cartelera, disposición de más basureros, capacitación de funcionarios, entre otras medidas, e informe al respecto.
45. Mensaje N° 664/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 528/22, referente a la Minuta ME/N° 608/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de que en la calle Dr. Eulogio Estigarribia se pueda estacionar en una sola acera, en atención al pedido de los vecinos de la zona de Recoleta.
46. Mensaje N° 665/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 633/22, referente a la Minuta ME/N° 724/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para que el personal de la Policía Municipal de Tránsito realice el acompañamiento respectivo a los efectos de poder organizar el tráfico vehicular en los horarios de entrada y salida de la Escuela Nuestra Señora de la Asunción, ubicada sobre la Avda. Venezuela c/ Sargento Gauto, de 06:30 a 07:30 y de 11:30 a 13:30, de lunes a viernes.
47. Mensaje N° 666/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.676/21, referente a la Minuta ME/N° 18.306/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez,



a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Dr. Facundo Ynsfrán y Cnel. Pedro García.

48. Mensaje N° 667/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 556/22, referente a la Minuta ME/N° 640/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza integral de la Plaza Isla de Capri, del Barrio San Jorge, como también, a la colocación del cartel identificador con el nombre de la plaza, a la poda de árboles, a la limpieza del canal sobre la calle Harrison y Tte. Velazco, en atención al pedido de los vecinos del Barrio San Jorge, e informe de lo actuado.
49. Mensaje N° 668/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.672/21, referente a la Minuta ME/N° 18.302/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Tte. Pedro Rodi y Dr. Justo Pastor Candia.
50. Mensaje N° 669/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.517/21, referente a la Minuta ME/N° 16.996/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Recaudaciones, remita un informe de la cantidad de Cuentas Corrientes Catastrales existentes en la ciudad y otro informe sobre la cantidad de Cuentas Corrientes Catastrales que tengan como propietarios a adultos mayores a partir de 65 años.
51. Mensaje N° 670/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de representantes de la Comisión Vecinal y de Fomento “Koeti”, quienes solicitan las resoluciones de nominación de las Plazas Expopar, Japón y El Pinar.
52. Mensaje N° 671/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.029/22, referente a la minuta verbal del Concejal Augusto Wagner, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la firma de un convenio con los descendientes del ex Presidente Manuel Gondra, para la recuperación y puesta en valor de la casa donde viviera el mismo, ubicada en la calle Gondra entre EE.UU. y Tacuary, a través de la Escuela Taller de Asunción, que trabaja con apoyo de la AECID, para la restauración y conservación del patrimonio histórico de la ciudad.
53. Mensaje N° 672/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 902/22, referente a la Minuta ME/N° 706/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que informe con relación a la situación del Centro de Atención Integral para Víctimas de Trata de Personas que se encuentra en la Terminal de Ómnibus de Asunción, específicamente de los siguientes puntos: 1- Cuántos funcionarios dependen del Centro de Atención Integral para víctimas de trata de personas y qué funciones cumplen, con detalle de nombres completos y números de Cédula de Identidad; 2- Cuál es el plan de trabajo del año 2022 del citado centro; 3- Cuáles son los convenios existentes y a renovar, específicamente con la Policía Nacional, División de Tratas; 4- Cuál es el presupuesto del año 2022 destinado a dicho centro y el monto; y, 5- Si cuentan con un protocolo o mecanismo cuando existen indicios de trata en el área de la Terminal.
54. Mensaje N° 673/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Yolanda Graciela Castillo Orrego, referente al lote con Padrón N° 4.703 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.



55. Mensaje N° 674/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum D.L. N° 24/2022, del Departamento de Liquidaciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la modificación y ampliación del Art. 30.1.5 de la Ordenanza N° 344/21, General de Tributos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022.
56. Mensaje N° 675/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 977/22, referente a la minuta verbal de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que incluya en el Policlínico Municipal un espacio diferenciado, con más profesionales especializados para la atención de niños/as con trastornos del espectro autista.
57. Mensaje N° 676/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 660/22, referente a la Minuta ME/N° 756/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Patricio Escobar, ubicada sobre la calle José María Morelos y Acá Yuazá.
58. Mensaje N° 677/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 673/22, referente a la Minuta ME/N° 770/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba el retiro de las basuras y a la colocación del cartel de “Prohibido arrojar basuras” en la Plaza y Cancha Patricio Escobar, ubicada sobre la calle Morelos entre Acá Yuazá y 25 de Agosto, en atención a lo expuesto en la minuta.
59. Mensaje N° 678/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 767/22, referente a la Minuta ME/N° 876/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que solicitaba el hermoseamiento de la Plaza “34 Curuguateños”, del Barrio Madame Lynch.
60. Mensaje N° 679/2022 S.G., la I.M. remite la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria que comprende: el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la Comparación Analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente que dicte la Contraloría General de la República, correspondiente al 1er. Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2022, conforme lo establece la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal, en su Art. 208 – Informes de Rendición de Ejecución Presupuestaria.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 247/22, de Petrona Ramona García Salinas, por medio de la cual presenta recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 921/22 y la liquidación de pagos correspondiente, por arrendamiento de un terreno municipal.
2. N° 248/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual comunica que su ausencia a la Sesión Ordinaria del 25 de mayo del corriente año se debió a que, en representación de la Corporación Legislativa, participó de la presentación del Proyecto de Reforma Policial, realizada en el Congreso Nacional.
3. N° 249/22, de Grizzie Logan Gómez Sanjurjo, Presidenta de la Comisión Vecinal de Fomento Santo Domingo, Manorá y Las Lomas, por medio de la cual hacen referencia a las Notas ME/N° 3.603/2021 y ME/N° 3.623/2021, en las que se solicitaban que varias manzanas pasen a ser tipificadas como AR1A (Área Residencial de Baja Densidad Sector A), eliminándose la posibilidad de aplicación de incentivos en la zona, que hacen a la posibilidad de construir en mayor altura y, en tal sentido, presentan tres planos que identifican las manzanas de los referidos





barrios, para que sean adjuntados a los citados expedientes obrantes en el Consejo del Plan Regulador.

4. N° 250/22, de Arnoldo Wiens Durksen, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante la cual hace referencia al Programa de Rehabilitación y Viviendas del Bañado Sur de Asunción y al desarrollo del Master Plan y Proyecto Ejecutivo de Infraestructura Urbana del nuevo Barrio Tacumbú, proyecto acompañado por la Intendencia Municipal y, en tal sentido, manifiesta que en los últimos años se han detectado nuevas ocupaciones en la zona, por lo que solicita la colaboración y el apoyo correspondiente para la prohibición de no innovar respecto a nuevas ocupaciones y ocupantes en el Barrio Tacumbú.
5. N° 251/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que declara área silvestre protegida con la categoría de manejo de reserva ecológica, a la propiedad asentada sobre la Finca N° 15.784, Cta. Cte. Ctral. N° 15-0192-0, propiedad del Estado Paraguayo – Ministerio de Defensa Nacional, lugar denominado Parque Guasu Metropolitano – Campo Grande, Ciudad de Asunción”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
6. N° 252/22, de Rodolfo Vega Silva, Presidente de la Asociación de Pescadores de Viñas Cué, por medio de la cual hace referencia al Mensaje N° 381/21 S.G., por el cual se remitió el pedido de informe de lote de la citada asociación, que se encuentra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y, en tal sentido, solicita el urgir el estudio del expediente.
7. N° 253/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual presenta su renuncia a las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, de Transporte Público y Tránsito, Especial de Franja Costera y Especial de Cateura.
8. N° 254/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de la denuncia presentada por la Sra. Zunilda Lelis Álvarez Torres, permissionaria de la Casilla N° 861, ubicada en el Mercado Municipal N° 5, quien manifiesta que le han notificado de la cancelación del permiso de ocupación por un supuesto abandono del local, sin embargo, la misma manifiesta que comunicó a la administración del mercado que su madre se encontraba enferma y que por esa razón no abrió su local y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la investigación y canalización de la denuncia y dé una solución a la misma. Se adjuntan fotografías.
9. N° 255/22, de la Dra. Jادیي Yinde, Directora Médica del Hospital General Materno Infantil San Pablo, a través de la cual solicita la nivelación del suelo de los estacionamientos del bloque nuevo, así como también del bloque viejo del referido hospital.
10. N° 256/22, de Felipe Santiago Martínez Vierci y otros vecinos de las inmediaciones de las calles Andrade, Salaskin y Del Maestro, del Barrio Villa Morra, por medio de la cual solicitan la cancelación definitiva de la construcción del Hospital Veterinario Nantes sobre la calle Andrade y Salaskin, por las consideraciones expuestas en la nota.



**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 444/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.586/21, referente a la Minuta ME/N° 18.187/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la habilitación de las visitas en los cementerios de la ciudad, en atención a lo expuesto en la minuta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 444/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.586/21, referente a la Minuta ME/N° 18.187/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la habilitación de las visitas en los cementerios de la ciudad, en atención a lo expuesto en la minuta; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 483/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.572/21, referente a la Minuta ME/N° 18.172/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual reiteraba a la Intendencia Municipal el pedido de que los vehículos existentes en las Bases Operacionales de la Policía Municipal de Tránsito sean vendidos como chatarra, en atención a lo expuesto en la minuta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 483/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.572/21, referente a la Minuta ME/N° 18.172/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual reiteraba a la Intendencia Municipal el pedido de que los vehículos existentes en las Bases Operacionales de la Policía Municipal de Tránsito sean vendidos como chatarra, en atención a lo expuesto en la minuta; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 494/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Shopping Villa Morra”.

**\*Recomendación: “APROBAR el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Shopping Villa Morra”, que tiene por objeto otorgar en padrinazgo del paseo central de la Avda. Mcal. López, en los tramos comprendidos entre las calles Charles de Gaulle, San Roque González y Tte. Zotti de la Ciudad de Asunción. El régimen de padrinazgo de espacio público incluye trabajos de mejoramiento y mantenimiento durante la vigencia del convenio”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 495/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de San Lorenzo”.

**\*Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de San Lorenzo”, que tiene por objeto la cooperación y**

asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, en el ámbito de su competencia y legislación propia. Art 2º) **APROBAR** el “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de San Lorenzo”, que tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre ambos municipios con el fin de planificar, coordinar y ejecutar, en forma conjunta, cursos de capacitación en las áreas de seguridad vial y formación de los agentes de la Policía Municipal de Tránsito de la Municipalidad de San Lorenzo, a través de la Dirección de Instrucción de la Municipalidad de Asunción. Art 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de San Lorenzo”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 505/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita ampliación de la Resolución JM/N° 677/22, por la que se solicitó a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer técnico y jurídico respecto a los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 17.409/21, de los entonces Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, en la que solicitaban la creación de un FONDO ESPECIAL COVID 19, destinado a coadyuvar en el combate al avance de la pandemia en la Capital y el país, con base en las recomendaciones que se detallan en la minuta; y 2) Minuta ME/N° 17.740/21, del entonces Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual aludía a la creación de un Fondo Especial Covid 19 para la ciudad de Asunción y, en ese contexto, solicitaba la suspensión de la convocatoria para el Premio Municipal de Iniciativa Estudiantil en Derechos Humanos, para el año 2021, a fin de que el premio sea destinado al Fondo Especial Covid 19 para la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 505/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita ampliación de la Resolución JM/N° 677/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la que se solicitó a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer técnico y jurídico respecto a los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 17.409/21, de los entonces Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, en la que solicitaban la creación de un FONDO ESPECIAL COVID 19, destinado a coadyuvar en el combate al avance de la pandemia en la capital y el país, con base en las recomendaciones que se detallan en la minuta; y 2) Minuta ME/N° 17.740/21, del entonces Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual aludía a la creación de un Fondo Especial Covid 19 para la Ciudad de Asunción y, en ese contexto, solicitaba la suspensión de la convocatoria para el Premio Municipal de Iniciativa Estudiantil en Derechos Humanos, para el año 2021, a fin de que el premio sea destinado al Fondo Especial Covid 19 para la ciudad de Asunción, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 533/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 428/22, referente a la Minuta ME/N° 138/21, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual se remitió a la Intendencia Municipal la referida minuta para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a esta Corporación Legislativa, un informe con relación a las muestras fotográficas en la Plaza de la Democracia.



**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 533/2022 S.G., por la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 428/22, referente a la Minuta ME/N° 138/21, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual se remitió a la Intendencia Municipal la referida minuta para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a esta Corporación Legislativa, un informe con relación a las muestras fotográficas en la Plaza de la Democracia; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

7. Dictamen de la Comisión de Legislación con relación al Mensaje N° 537/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Mariano Roque Alonso”.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Mariano Roque Alonso”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Municipalidad de la Ciudad de Mariano Roque Alonso”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 558/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Analía Mercedes Armoa Mereles, correspondiente al lote con Padrón N° 3.840 “BIS”, de la zona denominada fosa común del Cementerio del Sur, el cual es un lote agregado.

**\*Recomendación:** “APROBAR el lote con Padrón N° 3.840 “BIS”, de la zona denominada fosa común del Cementerio del Sur”.

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 202/22, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual se notifica que en el marco del expediente caratulado: “Denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante referida al procedimiento de Licitación Pública Nacional “Adquisición de Lubricantes”, convocado por la Unidad de Contrataciones UOC 1 - Dirección de Adquisiciones - ID N° 391.177”, se ha dictado la Resolución DNCP N° 233/22, por la cual, entre otras cosas, se da por concluida la investigación de oficio y se ordena el levantamiento de la suspensión que pesa sobre el mismo, recomendando a la convocante revisar su PBC, especialmente, el requerimiento de capacidad técnica, a fin de analizar la posibilidad de realizar ajustes necesarios y fijar nuevas fechas de recepción y apertura de ofertas, así como también de tope de consultas, en busca de obtener mayor participación de potenciales oferentes.

**\*Recomendación:** “TOMAR CONOCIMIENTO de la Nota ME/N° 202/22, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual se notifica que en el marco del expediente caratulado: “Denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante referida al procedimiento de Licitación Pública Nacional “Adquisición de



Lubricantes”, convocado por la Unidad de Contrataciones UOC 1 - Dirección de Adquisiciones - ID N° 391.177”, se ha dictado la Resolución DNCP N° 233/22, por la cual, entre otras cosas, se da por concluida la investigación de oficio y se ordena el levantamiento de la suspensión que pesa sobre el mismo, recomendando a la convocante revisar su PBC, especialmente, el requerimiento de capacidad técnica, a fin de analizar la posibilidad de realizar ajustes necesarios y fijar nuevas fechas de recepción y apertura de ofertas, así como también de tope de consultas, en busca de obtener mayor participación de potenciales oferentes y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación Memorandum SG N° 163/2022, de la Secretaría General de la Junta Municipal, por el cual se remitió la Resolución JM/N° 1.011/22, con sus antecedentes, que guarda relación con el Mensaje N° 550/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.546/21, referente a la Minuta ME/N° 17.562/21, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal adoptar las políticas municipales que correspondan para la aplicación del Plan de Intervención Municipal de Espacios Verdes de Uso Público Seguros para las Mujeres.

**\*Recomendación: “APROBAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE ESPACIOS VERDES DE USO PÚBLICO SEGUROS PARA LAS MUJERES”. Se remite el dictamen de referencia.**

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 281/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Acuerdo Específico N° 4 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) APROBAR el “Acuerdo Específico N° 4 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, que tiene por objeto reconocer la existencia de la Adenda N° 10 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones, que fuera suscrito durante la vigencia del Convenio Marco del año 2011 y desean complementarlo a fin de coordinar acciones con la ESSAP S.A., en el marco de las obras de desagüe pluvial y mejoramiento vial a ser encaradas por la municipalidad. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 259/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de título definitivo presentado por el señor RAFAEL RAMÍREZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0746-14, con Finca N° 4.822, ubicado en la Calle I e/ 32 Proyectadas (Ing. Gustavo Crovato) y 33 Proyectadas, Barrio Republicano, del Distrito de Santa María de la Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1º) SUBROGAR todos los derechos y acciones que le pudieran corresponder a GUMERCINDO DIARTE, en el expediente**





**caratulado: APOLINARIA DIARTE BURGOS s/ Sucesión, a favor del Señor RAFAEL RAMÍREZ, conforme a la S.D. N° 55/20 y A. I. N° 556/20, sobre el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0746-14, Finca N° 4.822, del Distrito de Santa María de la Asunción. Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la formalización de la escritura pública de transferencia del inmueble en cuestión a favor del señor RAFAEL RAMÍREZ, habiéndose registrado el pago total del precio establecido, debiendo para el efecto expedirse Orden de Escribanía por la Dirección de Catastro. El recurrente deberá estar al día con el pago de los Tributos Municipales, de conformidad al Art. 43 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 278/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el señor PEDRO PABLO BRITOS OLMEDO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), con Finca N° 25.037, ubicado en la calle Herminio Giménez c/ Avda. General Santos, del Barrio Bernardino Caballero, del Distrito de San Roque.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por el señor PEDRO PABLO BRITOS OLMEDO, en atención a que no se ajusta a la Ordenanza N° 141/00, en cuanto a la superficie y al frente mínimo establecido de 6,00m para constituir un lote individual. Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado, bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, remita a la Corporación Legislativa, informe pormenorizado sobre las dimensiones del lote principal con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), Manzana IX, Lote N° 2, informe de ocupación, si existiere excedente y situación dominial de los lotes colindantes”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 368/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora DANIELA MABEL VARGAS, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0632 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 22 Proyectadas e/ Montevideo y Ayolas, del Barrio Tacumbú, del Distrito de La Encarnación.

**\*Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 5.322/18, de fecha 7 de marzo de 2018, en todos y cada uno de sus términos, teniendo en cuenta que del análisis del presente expediente surge que no se han presentado hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto en su oportunidad. Art. 2°) DENEGAR el pedido presentado por la señora DANIELA MABEL VARGAS, respecto al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0632 (parte), con Finca N° 10.121, del Distrito de La Encarnación considerada zona de riesgo. Art. 3°) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho alguno de indemnización sobre las mismas”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 369/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora ANTONIA BENÍTEZ VDA. DE MENDOZA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0329-11, con Finca N° 10.121, ubicado en la calle Cnel. Lirio y Cnel. Luis Caminos, del Barrio Sajonia, del Distrito de La Encarnación.



**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 369/2022 S.G., de fecha 5 de abril de 2022, con todos sus antecedentes, de modo tal a unificar criterios con respecto al número de finca, distrito y superficie del lote solicitado, conforme surge de la mensura realizada por SD N° 532 del año 1997”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 400/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de prosecución de pagos presentando por la señora CATALINA ROSSANA GONZÁLEZ CRISTALDO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1440-04, con Matrícula N° 15.210, ubicado en la Calle XIV esq. Calle IV, del Barrio San Miguel de Puerto Botánico, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: Art. 1º) REVOCAR el Art. 136 de la Resolución JM/N° 7.269/14, de fecha 23 de julio de 2014, en atención al Art. 45 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”: “...La mora en el pago de 12 (doce) meses implicará la rescisión inmediata del contrato...”. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social, realice un informe actualizado de ocupación y necesidad social, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 2.934/22, de fecha 1 de abril de 2022”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 402/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora GLADYS DOMINGA ESTELA ARECO y el señor RAÚL BENITO LUQUE ADORNO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), con Finca N° 25.037, ubicado en la calle Herminio Giménez c/ Avda. Gral. Santos N° 793, del Barrio Bernardino Caballero, del Distrito de San Roque.

**\*Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO a favor del señor RAÚL BENITO LUQUE ADORNO y de la señora GLADYS DOMINGA ESTELA ARECO, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las construcciones existentes en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 25.037, ubicado en la calle Herminio Giménez c/ Gral. Santos N° 793, del Barrio Bernardino Caballero, del Distrito de San Roque; cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

**AL NORTE: mide 17,77 m. y linda con el Lote N° 26.**

**AL SUR: mide 4,18 m + 5,85 m + 12,30 m y linda con la calle Herminio Giménez y el Lote N° 02.**

**AL ESTE: mide 8,94 m y linda con parte del Lote N° 03.**

**OESTE: mide 7,22 m + 4,98 m + 3,20 m + 4,99 m + 3,62 m y linda con parte del Lote N° 03 y la Avda. Gral. Santos.**

**SUPERFICIE: 190,00 m².**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de los recurrentes, atendiendo las ocupaciones efectivas. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 866/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 11.713/20,

presentado por la señora SILVINA ARZAMENDIA GALEANO, referente al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1356-28, con Finca N° 16.164, ubicado en Avenida San Blas c/ Calle 4, Barrio San Blas del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución JM/N° 11.713/20, en lo concerniente al número de resolución revocada, debiendo ser lo correcto cuanto sigue: “...Art. 1° REVOCAR la Resolución JM/N° 6.438/14, de fecha 26 de febrero de 2014...”. Art. 2°) NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la señora SILVINA ARZAMENDIA GALEANO, en contra de la Resolución JM/N° 11.713/20, de fecha 20 de agosto de 2020, atendiendo a que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ratifica en su Dictamen N° 981/20, de fecha 5 de febrero de 2020. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal dar cumplimiento al Art. 2° de la Resolución JM/N° 11.713/20, de fecha 20 de agosto de 2020”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 3.327/20, presentada por la Abog. Susan A. Sánchez D., en representación de ocupantes de la comunidad “CHIQUITUNGA”, a través de la cual solicitaban la desafectación del inmueble individualizado como Finca N° 3.494, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0033-03, del Barrio Bella Vista del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1° REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 3.327/20, de fecha 16 de noviembre de 2020, para que, a través de sus respectivas direcciones, remita informe a la Corporación Legislativa sobre la situación dominial del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0033-03”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.316/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por las señoras AIDA BEATRIZ BENÍTEZ y DIONISIA RODRÍGUEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0473 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 23 Proyectadas y Paraguari, del Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por las señoras AIDA BEATRIZ BENÍTEZ y DIONISIA RODRÍGUEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0473 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 23 Proyectadas y Paraguari, del Barrio Obrero, del Distrito La Catedral, (parte recuperada o rellenada) del ex vertedero de basura (Salamanca), en atención a los informes técnicos del Departamento de Catastro, de fechas 9 de agosto de 2021 y 19 de agosto de 2021, respectivamente. Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento que, en caso de así no hacerlo, la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización sobre las mismas. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través del Departamento de Rehabilitación Urbana, se tome intervención sobre los inmuebles que se encuentran en esa zona en situación similar”.

21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 458/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 523/2022 I., por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública para la “Concesión para el arrendamiento y usufructo del espacio destinado a la Cantina Comedor del Centro Paraguayo Japonés (CPJ)”. Asimismo, se solicita la autorización para un nuevo llamado en caso de persistir la necesidad de la concesión.



**\*Recomendación:** “Artículo 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 523/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 458/2022 S.G., que resuelve: *“Art. 1°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública para la “CONCESIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DEL ESPACIO DESTINADO A LA CANTINA COMEDOR DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONES (CPJ)”*, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. *Art. 2°: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad de la concesión. Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”*.”

**Artículo 2°) APROBAR la autorización para la realización de un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 484/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el “DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 413.108, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 484/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para el “DESAGÜE PLUVIAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 413.108”.

23. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 496/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum D.A./D.L. N° 59/2022, de la Dirección de Adquisiciones, con el pliego actualizado de la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional N° 01/2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE APARATOS DE GIMNASIA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS” ID N° 388.255, para su aprobación”.

**\*Recomendación:** “1) Tomar conocimiento del Memorándum D.A./D.L. N° 59/2022, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 18/abril/2022, firmado por la Directora Abog. Alice Delgadillo, por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por la Resolución JM/N° 11.505/2020. 2) Aprobar en consecuencia la prosecución de los trámites administrativos para la continuidad del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas Internacional N° 01/2021, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE APARATOS DE GIMNASIA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS” ID N° 388.255, con las actualizaciones realizadas al pliego del mismo”.

24. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 285/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 315/22, referente a la Minuta ME/N° 378/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los escombros que se encuentran arrojados en la vereda del Colegio Santa Teresita, ubicado sobre la calle Rufino Pampliega, del Barrio San Vicente, e informe de lo actuado.





**\*Recomendación: “Que, el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado en la Nota ME/N° 315/22, referente a la Minuta ME/N° 378/22, de la Concejala Fiorella Forestieri y se aconseja, tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

25. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 311/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 369/22, referente a la Minuta ME/N° 441/22, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al estudio, análisis y relevamiento de las necrópolis de la ciudad (Cementerios del Sur, del Este y Recoleta) a los efectos de la contratación de una consultoría especializada en el tema del tratamiento y disposición de residuos inherentes a la actividad mortuoria, con el propósito de lograr un plan de acción para la mejora de los procedimientos prácticos y administrativos, acorde a las normativas vigentes, lo cual permitirá una mejora en los ingresos a las arcas de la Municipalidad de Asunción. Asimismo, solicitaba la elaboración de un Manual de Funciones y Procedimientos y la elaboración de un proyecto de ordenanza de ser necesario.

**\*Recomendación: “Que, el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 369/22, referente a la Minuta ME/N° 441/22, del Concejal Gabriel Calonga y se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

26. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 337/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 395/22, referente a la Minuta ME/N° 468/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las ramas y basuras depositadas sobre la calle Guatemala entre Félix Bogado y Nicaragua.

**\*Recomendación: “Que, el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 395/22, referente a la Minuta ME/N° 468/22, de la Concejala Rosanna Rolón, y se aconseja, tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

27. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 408/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.588/21, referente a la Minuta ME/N° 17.074/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del sumidero ubicado sobre la calle Ypora y Petereby.

**\*Recomendación: “Que, la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 15.588/21, referente a la Minuta ME/N° 17.074/21, y se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 409/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.510/21, referente a la Minuta ME/N° 18.111/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la Avda. Juan León Mallorquín y Ciudad de Lérida.

**\*Recomendación: “Que, la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.510/21, referente a la Minuta**





**ME/N° 18.111/21, y se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 439/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.504/21, referente a la Minuta ME/N° 18.105/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Ruy Díaz de Guzmán y Mariano Roque Alonso.

**\*Recomendación: “Que, la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.504/21, referente a la Minuta ME/N° 18.105/21, y se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 223/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 76/21, referente a la Minuta ME/N° 75/21, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al cierre de media calzada sobre la calle Eulogio Estigarribia entre Roque González de Santa Cruz y Rodolfo Zotti, los días 3 y 4 de diciembre del año 2021, en atención a que en esas fechas se llevará a cabo la Maratón 2021 organizada por la Fundación TELETÓN.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 223/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 052/22, de la Unidad Operacional N° 4”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 224/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 94/21, referente a la Minuta ME/N° 93/21, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la Empresa ADS, ubicada sobre la calle Tte. Villalba casi Ruta 9 (Transchaco), en atención a la denuncia sobre estacionamiento de vehículos en la vereda.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 224/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo a que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 34/2022, de la Unidad Operacional N° 5”.**

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 335/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.303/20, referente a la Minuta ME/N° 15.540/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación, intervención y posterior retiro del vehículo abandonado en la calle Fleitas casi Capitán Fariña Sánchez, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 335/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo a que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe de la Unidad Operacional N° 1”.**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 336/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.931/21, referente a la Minuta ME/N° 17.451/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitaban el retiro del vehículo abandonado en la calle Inocencio Lezcano y Teodoro S. Mongelós y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que realice el retiro del mencionado vehículo, e informe sobre lo actuado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 336/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo a que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 071/2022, de la Unidad Operacional N° 2”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 538/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.545/21, referente a la Minuta ME/N° 17.029/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato arreglo del semáforo ubicado sobre la calle Charles de Gaulle casi Pacheco.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 538/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo a que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 010/2022, de la Unidad de Semáforos y Señalética”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 656/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.291/19, referente a la Minuta ME/N° 13.400/19, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía alusión a la inquietud ciudadana referente a la colocación de obstáculos de cemento, hierro u otros materiales en la vereda del Colegio Las Almenas, así como en otros puntos de la ciudad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la verificación de la situación en todos los puntos afectados por la misma, a la notificación y a la multa correspondiente, así como al inmediato retiro de los obstáculos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 656/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 658/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.575/20, referente a la Minuta ME/N° 14.770/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reiteraba a la Intendencia Municipal el pedido contenido en la Minuta ME/N° 14.019/19, en la que solicitaba la verificación y control de las entradas y salidas de los camiones de gran porte y transportadores de carga que se dirigen a los diferentes Puertos de Zeballos, que cruzan los Barrios Loma Pytã y Zeballos, ocasionando inconvenientes y riesgos de accidentes. Asimismo, solicitaba la señalización de las calles por donde deben transitar dichos vehículos conforme a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”. Por último, se solicitaba coordinar con las empresas portuarias y transportistas la seguridad de la población, dando cumplimiento a la utilización obligatoria de los itinerarios



previstos para su desplazamiento, a fin de devolver a la comunidad la seguridad reclamada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 658/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo a que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Memorándum N° 102/2021, de la Unidad Operacional N° 5”.**

37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 659/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.576/19, referente a la Minuta ME/N° 12.624/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se hacía eco de ciudadanos asuncenos, quienes manifestaban su preocupación respecto a los desvíos por obras o arreglos en ejecución que existen en distintos puntos de la ciudad y proponen que antes de llegar a dichos desvíos, ya existan señalizaciones a fin de evitar aglomeraciones de vehículos y pérdida de tiempo para los mismos, indicando con anterioridad las calles alternativas o con presencia de la Policía Municipal de Tránsito que ayude a los conductores a circular por otras vías y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a hacer lugar a lo solicitado por la ciudadanía.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 659/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de los distintos informes de la Unidades Operacionales”.**

38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 671/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.998/20, referente a la Minuta ME/N° 15.192/20, del entonces Concejal César Ojeda, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal referente a que sobre la calle Itapúa c/ Ruta Transchaco automóviles y motos entran en contramano, generalmente en horas pico, obstaculizando el tránsito y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 671/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo a que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Memorándum N° 182/2021, de la Unidad Operacional N° 5”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 731/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.010/20, referente a la Minuta ME/N° 15.207/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una señal que indique “Zona Escolar”, en las inmediaciones del Colegio Nacional E.M.D. San Martín, ubicado sobre la calle Hassler y R.I. 3 “Corrales” del Barrio Villa Aurelia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 731/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo a que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la providencia de la Unidad de Marcas y Señales”.**

40. Dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, con relación al Mensaje N° 2.179/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.613/18, referente a la Minuta ME/N° 10.510/18, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de vecinos del



Barrio Bella Vista, quienes solicitaban un mayor control de los damnificados instalados en el Parque Mburicaó, debido a que la inseguridad aumento notablemente y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender este reclamo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.179/2018 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo a que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de Memorándum N° 697/2018, emitida por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres”.**

41. Dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, con relación al Mensaje N° 509/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.642/17, referente a la Nota ME/N° 889/17, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Bernardino Caballero, específicamente de las calles Herminio Giménez desde Gral. Santos hasta 33 Orientales y desde Azara hasta José Enrique Rodó, con respecto a la inseguridad reinante en la zona y, en tal sentido, solicitaba que se remita dicha inquietud al Viceministerio de Seguridad Interna, dependiente del Ministerio del Interior, a fin de que se tomen las medidas del caso.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 509/2017 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo a que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 379/2017 S.G.”.**

42. Dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, con relación al Mensaje N° 669/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.359/20, referente a la Nota ME/N° 3.055/20, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal dote de personal policial en la zona del Complejo Habitacional del Barrio San Felipe, específicamente en la entrada, atendiendo que se han producido casos de asaltos a los vecinos y automovilistas de la zona.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 669/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación para lo que hubiere lugar, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha realizado los oficios pertinentes”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 1.114/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada sobre la calle Oscar Cardozo Ocampo esquina Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore, del Barrio San Juan de Loma Pytã, como también, proceda a la colocación de los carteles indicadores de “lomada” y “Pare” en el lugar, en atención al pedido vecinal. Se adjunta mapa de ubicación.
2. N° 1.115/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada y del cartel de señalización de reductor de velocidad sobre la calle Prof. Luis Migone Battilana, del Barrio Ita Enramada; asimismo, solicita que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda al acompañamiento a los estudiantes del Colegio Stella Maris en horario de entrada y de salida de la institución.



3. N° 1.116/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor para que la Empresa CCP Electric apadrine un tramo del paseo central de la Avda. República Argentina e Indio Francisco, en atención a la nota presentada por dicha empresa.
4. N° 1.117/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor para que la Empresa Punto Farma apadrine un tramo de la Avda. Boggiani, en atención a la nota presentada por dicha empresa.
5. N° 1.118/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la cobertura con capa asfáltica sobre la calle 19 Proyectadas esquina Ayolas y desde 19 Proyectadas y Montevideo, como también, proceda a la colocación de lomada y cartel de señalización de “Pare” sobre la calle Ayolas casi 19 Proyectadas, del Barrio Tacumbú, e atención a la inquietud vecinal. Se adjunta nota.
6. N° 1.119/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual alude a la presentación de la Minuta ME/N° 1.042/22, a través de la cual hacía referencia a la obligación municipal del control total del tránsito de la ciudad y, puntualmente, al enorme problema existente en las inmediaciones del Colegio Nacional de la Capital, en atención al flujo constante de vehículos en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, informe, en un plazo no mayor a quince días, respecto a varios puntos relacionados con el plan de trabajo para el año 2022, los cuales se detallan en la minuta.
7. N° 1.120/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hace referencia a los inconvenientes que los automovilistas tienen en el tránsito, en atención a que las señalizaciones de tránsito, paulatinamente, han ido desapareciendo por diversos motivos, como también hace referencia a que la Intendencia Municipal no va reponiendo ninguna de esas señales, las cuales son necesarias para la organización vehicular y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre el plan anual de señales de tránsito a implementar, a reparar y a retirar, como también informe sobre las direcciones en las que durante los años 2020 y 2021 se realizaron trabajos de señalización horizontal, pintura de direcciones de tránsito, colocación de cartelería de tránsito y pintura de estacionamientos reservados. Además, solicita que se informe sobre la meta anual de señalización, en metros cuadrados a realizar.
8. N° 1.121/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a actualizar el cuestionario para la habilitación de la licencia de conducir, ya que el mismo contiene preguntas consideradas innecesarias en la actualidad, en un plazo no mayor a diez días, en atención a una denuncia realizada por un contribuyente. Se adjunta nota.
9. N° 1.122/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que publique de manera mensual por las distintas plataformas habilitadas, el calendario de jornadas de vacunación y castración para perros y gatos de la Unidad de Zoonosis, con el fin de que la ciudadanía pueda estar informada, actualizada y organizarse para asistir a las mismas, en un plazo no mayor a diez días.
10. N° 1.123/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda a denominar la calle sin nombre que se encuentra entre la Avda. Madame Lynch, Plaza Mbocayaty y Sargento Leguizamón, del Barrio





- Mbocayaty, con el nombre de Mbocayaty, en atención al pedido de integrantes de la Comisión Vecinal “Oñondivepá”, del citado barrio. Se adjuntan nota y plano de ubicación.
11. N° 1.124/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del canal ubicado en la intersección de la Ruta Transchaco esquina Acahay, del Barrio Trinidad, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. Se adjuntan plano de ubicación y fotografías.
  12. N° 1.125/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe Policías de Tránsito sobre la Avda. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machaín, del Barrio Villa Aurelia, en carácter urgente, en atención a denuncias de vecinos quienes manifiestan que los conductores giran de forma imprudente en el sitio.
  13. N° 1.126/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Antolín Irala y Avda. Madame Elisa Lynch.
  14. N° 1.127/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cacique Caracará y Avá Chiripa, en carácter urgente.
  15. N° 1.128/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la calle Tte. José Félix López y Dr. Domingo Montanaro, en carácter urgente.
  16. N° 1.129/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe técnicos de vialidad para fiscalizar la Plaza San Isidro Labrador, en atención a que, según denuncias de las Comisiones Vecinales Laguna Cateura y 29 de Setiembre, no cuenta con estacionamiento y los vehículos se estacionan sobre la calle Tte. Villalón, generando un caos vehicular, por lo que solicitan la habilitación de un estacionamiento provisorio sobre la calle Nathalie Bruel, e informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan nota y fotografías.
  17. N° 1.130/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la conversión de la calle empedrada Nathalie Bruel, desde Tte. Villalón hasta Ing. Crovato, a calle peatonal, con bicisendas y arborización de todo el tramo, en atención al pedido de miembros de las Comisiones Vecinales Laguna Cateura y 29 de Setiembre, quienes manifiestan que el lugar, al no contar con pobladores, se ha convertido en un vertedero clandestino, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan nota y fotografías.
  18. N° 1.131/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de postular a la Plaza de las Artes, ubicada sobre la calle Emeterio Miranda c/ Grabadores del Kabichu’í, del Barrio San Jorge, con Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 0966 – 10, para la implementación del proyecto de Islas de Biodiversidad en la misma, en atención a lo expuesto en la minuta.
  19. N° 1.132/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de pasos peatonales elevados que actúen como reductores de velocidad, con las señalizaciones correspondientes, sobre la



Avda. Eusebio Ayala, en las inmediaciones del Colegio Nacional de la Capital y del Colegio Nuestra Señora Virgen del Carmen, así como también, disponga la presencia de la Policía Municipal de Tránsito en el lugar mencionado, e informe de los avances, en un plazo de ocho días. Se adjunta nota.

20. N° 1.133/22, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice las acciones pertinentes para que la calle Palma sea peatonal, desde la calle México hasta Colón, tomando las medidas que correspondan para precautelar y proteger tanto la vereda como la calzada. Asimismo, solicita que se realicen las gestiones interinstitucionales con otros organismos del estado como la SENATUR, la Policía Nacional y otros, para que la vuelta a esta actividad tenga tanto el brillo como la seguridad necesaria que contribuyan a crear el ambiente festivo para la ciudadanía, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.
21. N° 1.134/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto al control de los permisionarios y las empresas habilitadas a prestar servicios de plataforma electrónica (UBER, BOLT, MUV) en un plazo de cinco días, con todas las documentaciones. Asimismo, solicita a la Comisión de Legislación y a la Comisión de Transporte Público y Tránsito, la modificación de la Ordenanza N° 227/19, e incluir un artículo donde se disponga que los permisionarios deberán tener un logo distintivo, en el parabrisas delantero y trasero, que deberá tener las informaciones que se detallan en la minuta.
22. N° 1.135/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar, en conjunto con las empresas involucradas, un control y mantenimiento de las redes aéreas, como la recolección de cables sueltos que proliferan en todo el municipio, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días, con las documentaciones pertinentes.
23. N° 1.136/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de las señaléticas de la ciudad y si las mismas señalizan correctamente o no y si están en condiciones.
24. N° 1.137/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Mariscal López casi Kubitschek, frente al Hospital de Policía Rigoberto Caballero.
25. N° 1.138/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato corte del árbol que se encuentra ubicado sobre la calle Dr. Coronel N° 2.168 entre Comandante Gamarra y Cnel. Gracia, del Barrio Dr. Francia.
26. N° 1.139/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Concordia casi Pitiantuta.
27. N° 1.140/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de las calles Artigas y Gral. Santos, en atención a que se encuentran muy deterioradas.
28. N° 1.141/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro inmediato de las basuras depositadas sobre la calle Hernandarias casi Palma.



29. N° 1.142/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la cobertura con capa asfáltica de la calle Sinforiano Buzó Gómez y Tte. 2° Benigno Cáceres, del Barrio Itay. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
30. N° 1.143/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto “Junio Mes Verde”, que consiste en una iniciativa de declarar a nivel internacional al mes de junio como el Mes Verde, en atención a lo expuesto en la minuta.
31. N° 1.144/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras y a la colocación del cartel correspondiente de “Prohibido arrojar basuras”, sobre la Avda. Yegros y Avda. Chiang Kai Shek, del Barrio Obrero.
32. N° 1.145/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación e intervención de la vivienda ubicada en la calle De Las Cordilleras (22 Proyectadas) esquina Capitán Figari, a la limpieza de la misma y que tome las medidas necesarias.
33. N° 1.146/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Guillermo Arias y su intersección con Dr. Coronel, del Barrio Sajonia, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio.
34. N° 1.147/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y posterior retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Lázaro González y Mayor Joel Estigarribia, del Barrio Santa María.
35. N° 1.148/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación e intervención de la vivienda ubicada sobre la calle De Las Cordilleras (22 Proyectadas) casi Tte. Rojas Silva, del Barrio Obrero, a la limpieza de la misma y que tome las medidas necesarias.
36. N° 1.149/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Piribebuy, desde Don Bosco hasta la Avda. Colón, del Barrio Dr. Rodríguez de Francia.
37. N° 1.150/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que elabore un informe sobre la asistencia de alumnos con trastorno del espectro autista y otras condiciones o trastornos en las escuelas municipales Marangatú Rapé y Oñondivepá, y sobre el trato especial que ellos reciben, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
38. N° 1.151/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción al Monseñor Adalberto Martínez Flores, en reconocimiento a su trayectoria como guía espiritual de la Iglesia Católica y su laudable logro de ser el primer Cardenal en representar al Paraguay.
39. N° 1.152/22, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que suspenda la obra de construcción del puente Héroes del Chaco, hasta tanto se verifiquen varios aspectos que se señalan en la minuta, como la no previsión del tratamiento de las aguas negras y del desagüe pluvial, lo cual



afecta a las Comunidades de San Miguel, San Antonio, San Carlos y Puerto Botánico, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.

40. N° 1.153/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y colocación de los reductores de velocidad y la señalización correspondiente, sobre la Avda. Eusebio Ayala casi Capitán Rivarola, del Barrio Pettirossi. Se adjuntan fotografía y mapa de ubicación.
41. N° 1.154/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y señalización de la lomada ubicada sobre la calle Félix de Azara y Roberto Cañiza, del Barrio Recoleta. Se adjuntan fotografía y mapa de ubicación.
42. N° 1.155/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Primer Presidente, ubicada sobre la calle Tte. 1° Olimpo Escobar casi Tte. 1° Blas Giménez, del Barrio Mburucuyá, en atención a la denuncia realizada por los vecinos del citado barrio, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
43. N° 1.156/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Feria Internacional del Libro (FIL – ASUNCIÓN), en atención a lo expuesto en la minuta.
44. N° 1.157/22, de la Concejala Jazmín Galeano, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización del local denominado Vudú, ubicado en una de las torres del World Trade Center, con relación a denuncias de polución sonora, teniendo en cuenta los puntos solicitados en la minuta, e informe en un plazo no mayor a quince días.
45. N° 1.158/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los escombros acumulados y a la limpieza de la calle Juan Manuel Prieto c/ Tte. 2° Claudio Acosta, del Barrio Zeballos Cué, en forma urgente, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
46. N° 1.159/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a informar sobre la habilitación de los locales ubicados en el Barrio Las Mercedes, en las direcciones que se detallan en la minuta y, en caso de que no cuenten con las habilitaciones pertinentes, informar qué tipo de habilitación sería.
47. N° 1.160/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que otorgue beneficios o incentivos (descuentos, tasas preferenciales, exoneraciones, entre otros) con la Cédula de Registro otorgada por el Vice Ministerio del Trabajo a las MIPYMES, asimismo, agilizar y reducir los trámites administrativos necesarios para la obtención de patente comercial, licencia municipal, habilitación y cartelería a las MIPYMES. Asimismo, solicita la realización de una reunión o mesa de trabajo entre la Corporación Legislativa, el Ejecutivo Municipal y los representantes de la Federación Paraguaya de MIPYMES, como también se arbitren los mecanismos necesarios para la creación de un departamento de MIPYMES, en el cual podrán centrarse todas las dudas y/o consultas referentes a estas organizaciones y el municipio asunceno.



48. N° 1.161/22, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la gran comilona solidaria denominada Ja' u con Poli, a realizarse el día 7 de junio del presente año, a partir de las 19:30 horas.
49. N° 1.162/22, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que realice una verificación de los terrenos ubicados al final de la calle El Pescador, del Barrio Botánico, del Distrito Santísima Trinidad ya que, según denuncias de vecinos, se estaría realizando un relleno en la zona. Se adjuntan fotografías.
50. N° 1.163/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Costa Rica casi Tte. Rojas Silva, en carácter urgente. Se adjunta fotografía.
51. N° 1.164/22, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el IV Encuentro Nacional de Jóvenes (ENAJO), organizado por el Movimiento Familiar Cristiano, a realizarse los días 16, 17 y 18 de setiembre del presente año. Se adjunta nota.
52. N° 1.165/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual presenta ante el Pleno de la Corporación una propuesta de modificación de la Resolución N° 3.258/01, por la cual se conforma y crea la Comisión Especial de Cateura, en atención a lo señalado en la minuta.
53. N° 1.166/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los mecanismos necesarios para designar guardias de seguridad para el dispensario médico municipal de Viñas Cué, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días. Se adjuntan nota, plano de ubicación y fotografías.
54. N° 1.167/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario de un vehículo abandonado sobre la calle Capitán Figari casi Lomas Valentinas, del Barrio Pettrossi o, en su defecto, proceda al retiro del mismo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
55. N° 1.168/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención y posterior limpieza de la vereda del predio baldío ubicado sobre la calle Juan Manuel Prieto casi Tte. 2° Claudio Acosta, del Barrio Zeballos Cué. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
56. N° 1.169/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Teodoro S. Mongelós casi Tte. Coronel Irrazábal, del Barrio Ciudad Nueva, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
57. N° 1.170/22, de los Concejales Álvaro Grau y Javier Pintos, a través de la cual solicitan que se derogue la Ordenanza N° 19/22, que declara Emergencia Ambiental por Multiamenazas.
58. N° 1.171/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación conferir la Medalla Municipal al Mérito "Arsenio Erico", al plantel y al





cuerpo técnico de la Selección Nacional de Beach Soccer, por el título obtenido en la Copa América de Fútbol de Playa.

59. N° 1.172/22, de los Concejales Álvaro Grau y Javier Pintos, a través de la cual manifiesta haber tomado conocimiento de la supuesta intención de demolición del edificio histórico del ex Molino San Luis, ubicado en la Avda. Artigas esquina General Santos, para la construcción de una estación de servicios y, en tal sentido, solicitan se encomiende a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) A través de la Dirección de Patrimonio, informe la situación del inmueble con Fincas N° 6.110 y N° 945, con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0380-01 y 12-0380-02; 2) Solicite informe a la Secretaría Nacional de Cultura respecto a la situación actual del referido inmueble; y 3) A través de la Dirección de Obras Particulares, informe respecto a si el inmueble posee planos de demolición o de construcción aprobados. Si así no fuere, proceder a la suspensión inmediata de las intervenciones estructurales en el inmueble, ya sea edificaciones nuevas o demoliciones.
60. N° 1.173/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por medio de la cual solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a realizar los mecanismos administrativos correspondientes para la ejecución del proyecto del muro de contención en el Arroyo Ybyra'í, del Barrio San Jorge, e informe al respecto, en un plazo no mayor a 15 días.
61. N° 1.174/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por medio de la cual solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a realizar los mecanismos administrativos correspondientes para la ejecución del proyecto de mantenimiento y reparación del pavimento tipo empedrado de la calle Timbó, del Barrio Hipódromo, e informe al respecto, en un plazo no mayor a 15 días.